

Acta de Comité Fiduciario No. 010

LUGAR: Sala de Juntas del Fondo Colombia en Paz

FECHA: Julio 05 de 2018

HORA: 11:15 AM

OBJETIVO: Presentar aspectos relevantes del desarrollo de la operación del Fondo en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018 y someter a aprobación los temas que requieran de esta.

TEMAS TRATADOS:

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Ordenes de Prestación de Servicios - JEP (Aprobación)
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del quorum

Se procedió a la verificación del quorum evidenciando la asistencia de las siguientes personas:

Paula Acosta Márquez, delegada del Consejo Directivo

Gabriel Vanegas Gómez, Ordenador del Gasto (E)

Daniel Arcila Ramos, Coordinador Técnico del Fondo Colombia en Paz

Dra. Nelcy Rivera Alzate, Directora Ejecutiva y Secretaria del Comité Fiduciario

En consideración a lo anterior, existe quorum para deliberar y tomar decisiones.

En calidad de asistentes participaron las siguientes personas:

Estefanía Reyes – Asesora Ordenador del Gasto

Karen Rodriguez Zapata – Asesora Viceministerio General de Hacienda

Diana Alejandra Porras Luna – Vicepresidente de Administración Fiduciaria - Fiduprevisora

Maria Constanza Gomez – Gerente Administrativa y Financiera FCP

Jillyveth Salamanca Pulido – Coordinadora Administrativa Consorcio FCP

Carolina Quintero Gachama – Coordinadora de Contratación FCP

Nicolás Adolfo león Espitia – Asistente Dirección Ejecutiva

2. Ordenes de Prestación de Servicios - JEP (Aprobación)

En este punto el Coordinador Técnico, el señor Daniel Arcila, expuso a los miembros del Comité Fiduciario la solicitud elaborada con la Jurisdicción Especial Para la Paz (JEP) correspondiente a la realización de veinticinco (25) contratos por prestación de servicios bajo los términos relacionados en la siguiente tabla. Sobre este grupo de contratos, indicó que no contó con la aprobación del Comité Fiduciario anterior (No. 9), dado que en dicho Comité solicitó presentar el soporte mediante el cual la JEP notifica la aplicación de los honorarios con base en la tabla del Departamento Nacional de Planeación del 2017.

ASPECTOS GENERALES	
ENTIDAD EJECUTORA	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP
PLAN OPERATIVO (RUBRO FCP)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SUBCUENTA	JEP
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
PLAZO	2 MESES Y 15 DIAS
POLIZAS REQUERIDAS	N/A
METODOLOGIA QUE DETERMINÓ EL PRESUPUESTO	TABLA DE HONORARIOS DNP
FORMA DE PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES, PRECIA PRESENTACION DEL INFORME DETALLADO APROBADO POR EL SUPERVISOR
ANEXOS A LA SOLICITUD	FICHAS TECNICAS Y ANALISIS PRELIMINARES

Con lo anterior, la Secretaría del Comité Fiduciario, la Dra. Nelcy Rivera agregó que, contando con el soporte de notificación de la JEP para la base de estos honorarios, se procederá a la verificación de los montos entre los referenciados en la tabla del DNP y los estipulados en cada orden de contrato a elaborar, adicionalmente indicó que dicha tabla formará parte de los soportes de los contratos.

El Coordinador Técnico, indicó que estas solicitudes contaron con todo el análisis pertinente con respecto a las verificaciones en términos de SARLAFT, certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), entre otros; así mismo la Secretaría del Comité, indicó que para la generación de los CDP se cuenta con el debido control del presupuesto sobre cada subcuenta y acorde con los recursos disponibles e informa que es instrucción para la celebración de los Comités Técnicos contar con la completitud de los documentos según sea el caso, de lo contrario no se constituirán viables para presentar en estos Comités y en consecuencia tampoco en los Comités Fiduciaros.

Ante los argumentos expuestos y teniendo en cuenta los soportes recopilados correspondientes al acta del Comité Técnico, las fichas técnicas, los análisis preliminares, el concepto base de honorarios remitido por la Secretaria Ejecutiva de la JEP y la tabla de honorarios del DNP, los miembros del Comité Fiduciario aprobaron de forma unánime la solicitud para la realización de 25 nuevos contratos de prestación de servicios por un término de dos meses y quince días en beneficio del funcionamiento y cumplimiento de la entidad.

3. Proposiciones y varios

Este punto tuvo inicio con la aprobación del Acta No. 007 de Comité Fiduciario para su suscripción, la cual se entregó al Ordenador del Gasto (E) para la respectiva firma y suscripción del Dr. Sergio Bueno Aguirre, Ordenador del Gasto para esta Acta, por otra parte, se informó sobre las actas que se encuentran pendientes de envío para su valoración estableciendo el compromiso de enviarlas a los miembros de comité con carácter urgente.

Finalmente, dentro de las proposiciones la Delegada del Consejo Directivo, la Dra. Paula Acosta procedió a anunciar los siguientes aspectos:

- La reunión de empalme del Fondo Colombia en Paz resultó exitosa posicionando favorablemente al Fondo, teniendo en cuenta que todas aquellas preguntas que surgieron en la reunión se sustentaron a satisfacción, informando todos los procesos y documentos que se han adelantado, de igual forma, ante el Grupo de Cooperantes (GRUC) el fondo Colombia en Paz se encuentra bajo una perspectiva evolutiva, con lo cual surge la invitación a continuar con la organización de los procesos, la documentación y todas aquellas formalidades en torno a la gestión del Fondo.
- En una breve conversación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se habló sobre las órdenes de prestación de

{fiduprevisora)

siempre.



servicio que la entidad ejecutora desea renovar, estas órdenes tienen unos vencimientos que se cumplen desde el 14 hasta el 31 de julio, con lo cual deben iniciar la gestión de recopilación y verificación de documentos inmediatamente. Ante esto la sugerencia consiste en recibir en el Fondo Colombia en Paz parcialmente estas solicitudes para aprobación de la misma manera que se han adelantado las solicitudes de contratos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

- Es importante evaluar la pertinencia sobre uso de sesiones virtuales para los Consejos Directivos, como también para los Comités Fiduciarios. Este tipo de sesiones deben constituir un mecanismo excepcional teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos temas a tratar. Existen discusiones que requieren ser manejadas preferiblemente en sesiones presenciales, como lo son la aprobación en la solicitud de recursos, entre otras.

COMPROMISOS:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Remitir a los miembros de Comité las Actas anteriores pendientes de aprobación	Nicolás León
2		

PRÓXIMA REUNIÓN:

Pendiente de agendar.

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	FIRMA
Gabriel Vanegas Gómez	Ordenador del Gasto (E)	
Nelcy Rivera Alzate	Secretaria Comité Fiduciario	

